



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 768

PROVEEDOR:
 ANDREA MALDONADO URIBE
 BINNIZA, 186,
 Villa de los Álamos
 38024
 Celaya, Guanajuato

CONTRATO: 10/Nov/2025 COMPRA SERVICIO

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	IMPORTE
4	190123 130686	NIVEL MANO 24 CORTA TUBO DE PLASTICO 3/4	358.62 119.73	1434.48 478.92
6	190049	CUCHILLA CURVA	37.36	224.16
3	130809	PIZON	502.87	1508.61
4	140680	RODILLERAS	282.57	1130.28
5	190086	ZAPAPICO	286.4	1432
10	090862	CEPILLO	55.56	555.6
2	130071	HACHA DE MANO	177.2	354.4
3	190216	PLOMADA DE BRONCE PUNTA INTERCAMBIABLE	138.89	416.67
3	190154	PLANA CON ESPONJA (FLOTA)	248.08	744.24
8	190072	PALA CUADRADA	142.72	1141.76
8	190075	PALA DE PUNTA	142.72	1141.76
6	130485	BARRA ACERO (BARRETA)	426.25	2557.5
2	120015	CADENA DE 3/8"	1082.8	2165.6
HERRAMIENTA REQUERIDA PARA DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE AGUA POTABLE. (DE ACUERDO A SU COTIZACION)				\$34,217.41

OBSERVACIONES:
 TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA \$5,474.78 Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$39,692.19
TOTAL	

No. REP: 6786/6883/6861

AGUA POTABLE

TIPO DE ADQUISICIÓN: DIRECTA

8 / 15 DIAS

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO: _____ ÁREA FUNC.:

GERENCIA: _____

CUENTA: _____ C.O.G.:

No. DE RESERVA: _____

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ CANCHOLA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
 Reviso Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIBETH GÓMEZ RAMÍREZ

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/586

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:

ANDREA MALDONADO URIBE
 BINNIZA, 186,
 Villa de los Álamos
 38024
 Celaya, Guanajuato

CONTRATO: 768 COMPRA SERVICIO

FECHA: 10/Nov/2025

ENTREGAR EN: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	130070	MATRACA 3/8"	301.72	1206.88
2	130569	LLAVE ESTILSON 14	681.9	1363.8
2	130567	LLAVE ESTILSON 10	515.52	1031.04
3	130016	SERRUCHO	100.57	301.71
2	190085	VOLTEADOR ALBAÑIL	56.51	113.02
4	190096	CINCEL 1 X 12	140.97	563.88
10	190102	FLEXOMETRO 5 MTS	268.97	2689.7
4	010577	GRIFA DE 1/2"	138.89	555.56
1	130329	CIZALLAS (CORTA PERNOS)	953.07	953.07
4	130085	PINZA MECANICA INDUSTRIAL 10"	287.07	1148.28
6	190041	ARCO PARA SEGUETA	317.24	1903.44
5	190043	CAJA HERRAMIENTA METALICA	1212.93	6064.65
4	130069	DESARMADOR DE CRUZ	85.25	341
4	130075	PINZA DE PRESION 10"	138.89	555.56
2	190065	MACHETE	69.92	139.84

OBSERVACIONES: HERRAMIENTA REQUERIDA PARA DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE AGUA POTABLE. (DE ACUERDO A SU COTIZACION)

CANTIDAD CON LETRA: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.

SUB-TOTAL	\$34,217.41
I.V.A.	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
TOTAL	\$39,692.19

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
6786/6883/6861	AGUA POTABLE	DIRECTA

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO 1425700000 ÁREA FUNC. 223

GERENCIA M26A010300 E0003

CUENTA 1151829100 C.O.G. 2910

No. DE RESERVA 4547073

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/586

FECHA DE SOLICITUD:

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO
 JEFE DE ADQUISICIONES
 NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ CANCHOLA
 GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE
 NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
 Reviso Suficiencia Presupuestal
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 NOMBRE Y FIRMA

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ
 GERENTE GENERAL
 NOMBRE Y FIRMA

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO